



76/74

Expte. n°217/74

VISTO:

Que la resolución n° 910/73 establece el procedimiento a seguir para fijar anualmente la planta de personal superior y docente y teniendo en cuenta las consultas realizadas a los Departamentos sobre sus necesidades para el // presente ejercicio, compatibles con las limitaciones presupuestarias que deben afrontarse,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Establecer la planta de personal superior y docente de esta Universidad, para el ejercicio 1974, como sigue:

Cantidad	Cargo	Dedicación
<b>A - PERSONAL SUPERIOR</b>		
1	Rector	Exclusiva
6	Director de Departamento	"
2	Secretario de Universidad	"
2	Subsecretario de Universidad	"
6	Secretario de Departamento	"
4	Director de Instituto	"
2	Director de Sede Regional	"
1	Director de Escuela Técnica	"
<b>B - PERSONAL DOCENTE</b>		
<b>1.- DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES</b>		
1	Profesor Asociado	Exclusiva
1	Jefe de Trabajos Prácticos	"
6	Profesor Titular	Semidedicación
3	Profesor Asociado	"
5	Profesor Adjunto	"
2	Jefe de Trabajos Prácticos	"
5	Profesor Asociado	Simple
10	Profesor Adjunto	"
8	Jefe de Trabajos Prácticos	"
11	Ayudante Docente de 1°	"
19	Ayudante Docente de 2°	"

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



76/74

Expte. n° 217/74

2.- DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

Cantidad	Cargo	Dedicación
8	Profesor Titular	Exclusiva
3	Profesor Asociado	"
15	Profesor Adjunto	"
15	Jefe de Trabajos Prácticos	"
3	Ayudante Docente de 1°	"
1	Profesor Adjunto	Semidedicación
16	Jefe de Trabajos Prácticos	"
2	Ayudante Docente de 1°	"
9	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple
1	Ayudante Docente de 1°	"
49	Ayudante Docente de 2°	"

3.- DEPARTAMENTO DE CIENCIAS TECNOLOGICAS

4	Profesor Titular	Exclusiva
2	Profesor Asociado	"
5	Profesor Adjunto	"
7	Jefe de Trabajos Prácticos	"
2	Profesor Titular	Semidedicación
1	Profesor Asociado	"
1	Profesor Adjunto	"
1	Jefe de Trabajos Prácticos	"
4	Profesor Titular	Simple
5	Profesor Asociado	"
3	Profesor Adjunto	"
12	Jefe de Trabajos Prácticos	"
8	Ayudante Docente de 2°	"

4.- DEPARTAMENTO DE CIENCIAS NATURALES

1	Profesor Titular	Exclusiva
3	Profesor Asociado	"
9	Profesor Adjunto	"
4	Jefe de Trabajos Prácticos	"
1	Profesor Asociado	Semidedicación
4	Profesor Adjunto	"
5	Jefe de Trabajos Prácticos	"
1	Profesor Titular	Simple
3	Profesor Asociado	"
9	Jefe de Trabajos Prácticos	"
3	Ayudante Docente de 1°	"
11	Ayudante Docente de 2°	"

5.- DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

1	Profesor Titular	Exclusiva
---	------------------	-----------

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



76/74

Expte. n° 217/74

5.- DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

Cantidad	Cargo	Dedicación
3	Profesor Asociado	Exclusiva
2	Profesor Adjunto	"
1	Jefe de Trabajos Prácticos	"
1	Profesor Titular	Semidedicación
1	Profesor Asociado	"
3	Profesor Adjunto	"
2	Jefe de Trabajos Prácticos	"
5	Ayudante Docente de 1°	"
2	Profesor Adjunto	Simple
6	Jefe de Trabajos Prácticos	"
3	Ayudante Docente de 1°	"
9	Ayudante Docente de 2°	"

6.- DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES

2	Profesor Titular	Exclusiva
4	Profesor Asociado	"
6	Profesor Adjunto	"
2	Jefe de Trabajos Prácticos	"
1	Ayudante Docente de 1°	"
1	Profesor Titular	Semidedicación
2	Profesor Asociado	"
5	Profesor Adjunto	"
5	Jefe de Trabajos Prácticos	"
8	Ayudante Docente de 1°	"
4	Profesor Asociado	Simple
11	Profesor Adjunto	"
8	Jefe de Trabajos Prácticos	"
9	Ayudante Docente de 1°	"
15	Ayudante Docente de 2°	"

7.- INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA NUTRICION

3	Jefe de Trabajos Prácticos	Semidedicación
9	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple

8.- ESCUELA TECNICA DE VESPUCIO

6	Maestro de Taller
3	Preceptor
278	Horas de Cátedra

9.- SECRETARIA ACADEMICA

2	Profesor Titular	Exclusiva
2	Profesor Adjunto	"
2	Profesor Adjunto	Semidedicación



Universidad Nacional de Salta .// -4-

76/74

Expte. n° 217/74

ARTICULO 2°.- Queda prohibido poner en posesión de funciones o autorizar la / prestación de servicios sin que previamente la autoridad competente dicte la / correspondiente resolución.

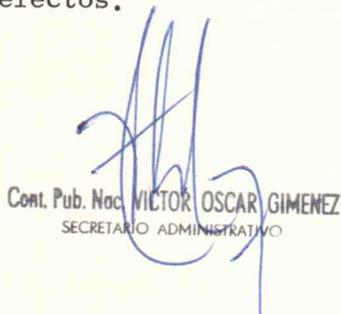
ARTICULO 3°.- Previo al dictado de la resolución que designe personal, Direc- ción General de Administración realizará el correspondiente control presupues- tario.

ARTICULO 4°.- En caso de incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2°, se aplicarán al autorizante las penalidades económicas a que se refieren los ar- tículos 90, 93 y 95 de la Ley de Contabilidad, sin perjuicio de la sanción ad- ministrativa que corresponda.

ARTICULO 5°.- Toda modificación de la planta sancionada en el artículo 1° de- berá tramitarse mediante resolución del Rectorado.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.

  
DR. ERNESTO SANTOS DELGADO  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Cont. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
DR. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
INTERVENTOR